



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

07 de noviembre del 2023
INAMU-AJD-098-2023
Acuerdo N°2, Acta N° 10-2023
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos
Auditor Interno

Zaida Barboza Hernández
Directora Administrativa Financiera a.i.

Rosa Romero Castellón
Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 10-2023 celebrada el 06 de noviembre del 2023.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. Que mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre del 2023, la Presidencia Ejecutiva remite a esta Junta Directiva la solicitud de autorización y recursos financieros para contratar una Auditoría Externa Forense.
2. Que esta solicitud responde a los resultados expuestos en el Informe INAMU-JD-AI-In-009-2023 Informe de Control Interno relacionado con la evaluación de la eficacia de las actividades de control y seguimiento de los dispositivos móviles para localización de las mujeres en riesgo severo de muerte, asignados mediante el servicio de atención de la violencia contra las mujeres a mayo 2023, remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-142-2023 a la Presidencia Ejecutiva.
3. Que el Instituto Nacional de las Mujeres tiene el compromiso de brindar un entorno seguro y de apoyo para mujeres en riesgo severo de muerte, de femicidio, que es un componente clave de la Política Nacional para Atender y Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).
4. Que como parte de los esfuerzos, la institución ha implementado un programa que proporciona dispositivos móviles (GPS) para la localización y seguimiento de estas mujeres, cuando han presentado denuncias; sus casos han sido identificados como tales no solo por ellas, sino también por las autoridades judiciales.
5. Que dada la importancia crítica de estas medidas, es fundamental garantizar que las actividades de control y seguimiento relacionadas sean eficaces y se lleven a cabo de acorde con normativas y principios de eficiencia y otros que rigen la contratación pública y el cumplimiento de derechos humanos tutelados en el ordenamiento jurídico nacional e internacional al respecto.
6. Que en la Sesión Ordinaria N°25-2023 celebrada el 01 de noviembre del 2023, se acuerda "conocer integralmente el Informe INAMU-JD-AI-In-009-2023 sobre los GPS y servicios relacionados en una base en una Sesión Extraordinaria a celebrarse el lunes 06 de noviembre del 2023 en modalidad presencial y con base en eso tomar decisiones referentes a la auditoría."
7. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-142-2023 se remite y se expone ante esta Junta Directiva el Informe de Control Interno INAMU-JD-AI-In-009-2023 relacionado con la evaluación de la eficacia de las actividades de control y seguimiento de los dispositivos móviles para localización de las mujeres en riesgo severo de muerte, asignados mediante el servicio de atención de la violencia contra las mujeres a mayo 2023.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

07 de noviembre del 2023
INAMU-AJD-098-2023
Acuerdo N°2, Acta N° 10-2023
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva sacar a concurso la licitación de una auditoría forense externa para llevar a cabo una evaluación más completa de los expedientes de las beneficiarias de los GPS de los años 2014 al 2022, los procedimientos, la facturación, motivo de inconsistencias señalados en el muestreo probabilístico de la Auditoría Interna, impacto económico, si los hubiera, responsables y recomendaciones técnicas; todo a fin de hacer las correcciones necesarias y asegurarnos de que en el futuro estemos brindando el nivel más alto de protección a quienes más lo necesitan.
2. Asimismo, autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a que realice las diligencias necesarias, para financiar dicha auditoría, hasta un monto máximo del equivalente a treinta y cinco mil dólares.
3. Instruir a la Auditoría Interna para que realice la licitación, acompañe y supervise la realización de la Auditoría Externa Forense que se contrate.
4. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal en la construcción de un Protocolo de Protección y Transferencia de Datos solicitando, para ello, la asesoría técnica de la Agencia de la Protección de Datos de los Habitantes (PRODHA).

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
Despacho